



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4101.-/

MAT.: Designa comisión evaluadora Licitación Pública ID 3735-28-LE21 "Concurso para contratar Profesional para el Programa PRODESAL"

LAJA, 09 de Junio del 2021

VISTOS:

1. D.A. N° 4.094 que establece subrogancia del Sr. Alcalde, de fecha 09/06/2021.
2. Consultas a través del sistema de compras públicas.
3. Licitación Pública ID 3735-28-LE21, de fecha 27/05/2021.
4. D.A. N° 3.688 que autoriza llamado de Licitación Pública Concurso para proveer un Profesional para el Programa PRODESAL, de fecha 25/05/2021.
5. D.A. N° 3.603 que acepta la renuncia voluntaria presentada por Julio Cano San Martín, de fecha 20/05/2021.
6. Carta de renuncia voluntaria del Profesional del Programa Prodesal Julio Cano San Martín, providencia 3460 del 18.05.2021.
7. Resolución Exenta N° 007799 de fecha 11.02.2021, que aprueba Transferencia Anual de Recursos año 2021, para ejecución del Programa Prodesal Convenio 2020-2021 a la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Laja.
8. Resolución Exenta N° 013706 de fecha 06/02/2020 que aprueba Convenio entre INDAP y la MUNICIPALIDAD DE LAJA, para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023.
9. Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Prodesal y procedimientos para la selección de integrantes de equipos técnicos.
10. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
11. Reglamento de Ley N° 19.886.
12. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESIGNASE comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-28-LE21 "CONCURSO PARA CONTRATAR PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- CLAUDIO GARCÉS CÓRDOVA, C.I. N° Jefe de Área INDAP Los Ángeles.
- ÁNGELA VALENZUELA SALAZAR, C.I. N° Ejecutiva Integral de Área INDAP Los Ángeles.
- HÉCTOR RODRÍGUEZ CONTRERAS, C.I. N° Contraparte Municipal PRODESAL Laja.
- GISSELA SOTO RUBILAR, C.I. N° Directora SECPLAN (S).

2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 14 al 25 de junio del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

APC/SGF/HRC/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, PRODESAL, INDAP, Lobby, SS.MM



**ALEXI PÉREZ CASTRO
ALCALDE (S)**